

ANTEPROYECTO

16/01/2015



COMPONENTE SOCIAL



VILLAS DE SAN PABLO





- Identificamos que el grupo de **deportes para jóvenes es activo**, adelantando actividades alrededor de deportes principalmente de **micro futbol, baloncesto, voleibol, taekwondo y karate** por lo cual solicitan que en este parque se piensen es espacios para la practica de estas disciplinas.
- Se menciona sobre la importancia de pensar en el adulto mayor como usuario de los parques, para ellos se piensa en sillas cómodas y bastante sombra para estos espacios.
- Para las **mujeres siguieren un gimnasio** con implementos como elípticas, pesas , etc el mobiliario de los gimnasios de parques.
- Como el espacio del parque está dividido en tres secciones, proponen que en cada espacio se disponga para un grupo poblacional (niños, adultos mayores, mujeres)



PROPUESTA ARQUITECTONICA VILLAS DE SAN PABLO



DEPARTAMENTO – ATLÁNTICO MUNICIPIO – BARRANQUILLA NOMBRE DE PROYECTO – VILLAS DE SAN PABLO #VIP – 832

Entre 500 y 1500 unidades de vivienda: puede incluir juegos, canchas recreativas, juegos infantiles, gimnasio al aire libre, juegos de mesa y/o piso; dependiendo de la distribución espacial del área de cesión destinada para este fin.

VILLAS DE SAN PABLO	Presupuesto Designado por COLDEPORTES 2917 millones		Área Predio 26378.68 m2
ESPACIO		CANTIDAD	ÁREA APROX.
Canchas Polifuncionales		2	1280
Cancha Futbol en Arenilla		1	2800
Zona Para Gimnasios Urbanos		1	250
Zona Skaters		1	350
Zona Estancias Cubiertas		9	284,4
Zona Estancias Al Aire Libre - Plazoletas		3	1950
Cicloruta Recreativa - 1 km APROX		1	3000
Jardines Temáticos - Zonas Verdes			10000
Juegos Infantiles (Areneros - Muros Escalada)		1	250
Circuito De Trote - 500 m APROX		1	1000
Senderos			5214,28

Cuadro de Áreas







ESTADO ACTUAL



















APROPIACIÓN CULTURAL



CRITERIOS DE VEGETACIÓN

\ Conservar y Promover el ecosistema Bosque Seco \\ Catálogo de Especies



\ CONVERSAR Y PROMOVER EL ECOSISTEMA BOSQUE SECO

Bosques Secos en el Mundo

Bosques Secos en Colombia



Se entiende como aquella formación vegetal que presenta una cobertura boscosa continua y que se distribuye entre los 0-1000m de latitud< presenta temperatura superiores a los 24° C (piso térmico cálido) y precipitaciones entre los 700 y 2000 mm anuales, con uno o dos periodos marcados de sequía al año (Espinal 1985, Murphy & Lugo 1986, LAVH 1997)

En Colombia el Bosque Seco Tropical es considerado como uno de los tres ecosistemas más degradados, fragmentados y menos conocidos. Según datos reportados por Etter (1993), en Colombia solo existe el 1.5% de la cobertura original estimada en 80.000 km2



\\ CATÁLOGO DE ESPECIES

Especies Mayores



Fauna













Especies Menores











Vainilla



ESTUDIO DE MODULACIÓN PARA PISOS



INVESTIGACIÓN DE HISTORIA Y CULTURA









ESTUDIO DE MATERIALES Y FORMAS PARA PISOS







REFERENTES





RONDA DEL SINÚ







CENTRAL PARK IN SANT PERE DE RIBES

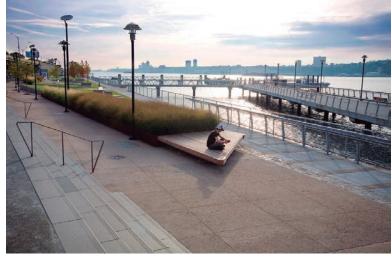














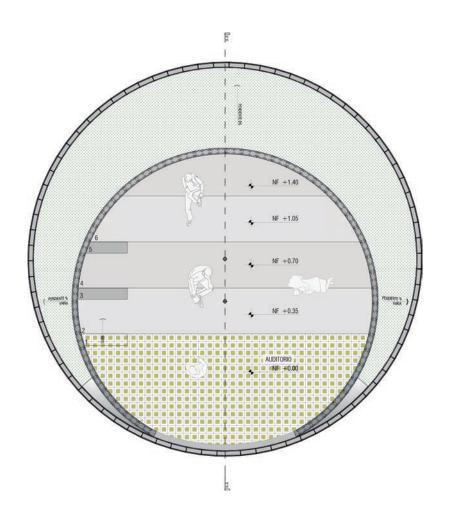
CICLOVÍA RIO TEJO. LISBOA

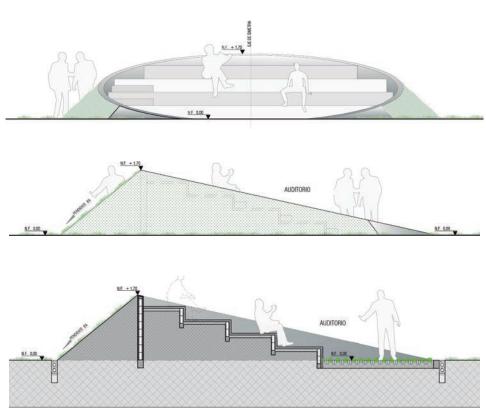




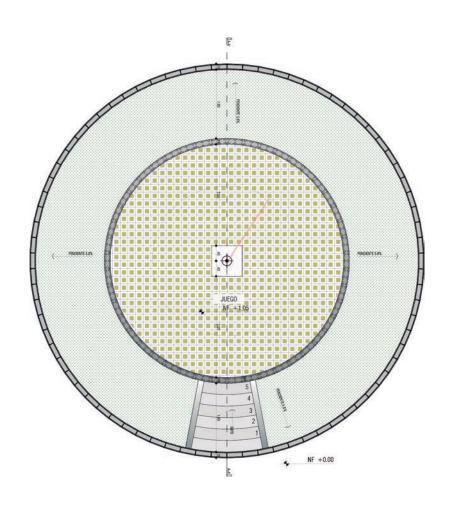
ESPACIOS PARA ACTIVIDADES

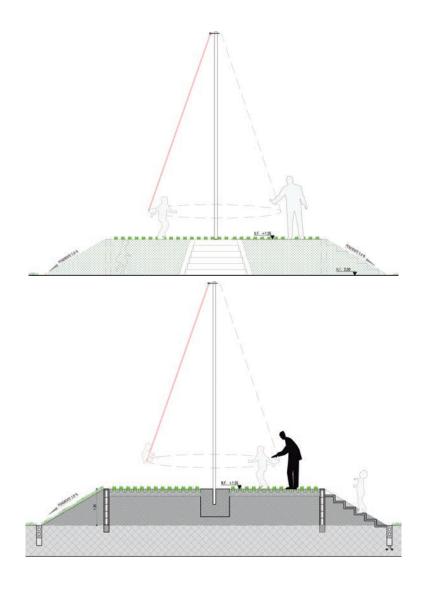




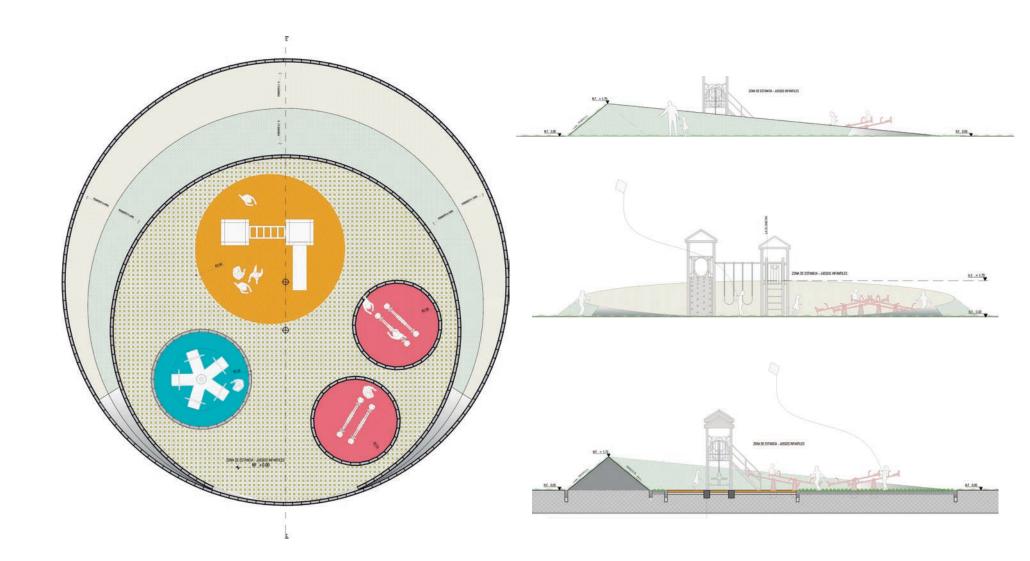






























ICONOGRAFIA

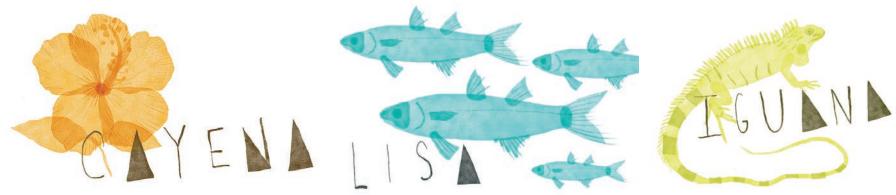




Iconografía deportiva







Iconografía Ecologica y Cultural



ARTICULO 137°. ÍNDICES DE OCUPACIÓN DE LOS PARQUES:

Los parques urbanos metropolitanos, urbanos y rurales, locales o zonales y barriales podrán destinar el área total del predio a la creación de valores paisajísticos y contemplativos en concordancia con las determinaciones que se adopten a través del Decreto que reglamente el Plan Especial del Espacio Público. En el caso que dicho plan fije otras actividades o elementos constitutivos del mismo, los índices de ocupación deberán serlos siguientes:

- 1. Las edificaciones requeridas para el desarrollo de las actividades propias del parque no podrán ocupar más del cinco por ciento (5%) del área total del predio.
 - 2. Hasta el treinta por ciento (30%) se podrá adecuar para zonas duras tales como andenes, circulaciones interiores, canchas deportivas, plazas y plazoletas.
- 3. El área restante se destinará a espacios abiertos tales como áreas de tratamiento paisajístico, áreas empradizadas, arborizadas y/o con jardines. (ACUERDO 003 DE 2007. ARTICULO 106)







